



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Juzgado Provincial respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981
DE DÍAS A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE ANUNCIOS

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 centimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S.S. AA. RR el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que se han recibido definitivamente las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 25 al 36 de la carretera de primer orden, de Madrid a Francia por Irún, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Colmenar Viejo y San Agustín, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras don Miguel Castro.

Madrid, 9 de Junio de 1919.—El Gobernador, Francisco Aparicio.

(A.—493)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVENTURA

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Secretaría de D. Antonio Aguilar a instancia del Excmo. señor

D. Felipe González Vallarino, contra las personas desconocidas que sean herederas de doña Encarnación y don Mariano Aspa y Gómez, sobre pago de pesetas, se admitió la demanda confiriéndole traslado de ella a los demandados, emplazándoles por medio de edictos, para que, en el término de nueve días, comparecieran en dichos autos personándose en forma, y habiendo transcurrido ese plazo sin personarse las personas desconocidas que sean herederas de doña Encarnación y D. Mariano Aspa y Gómez, por medio de la presente se les hace un segundo llamamiento o emplazamiento para que, en el término de cinco días siguientes a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veintitrés de Junio de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,
P. S.
Manuel Leira.
(A.—489.)

LATINA

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el expediente promovido por doña Vicenta Díaz Rodríguez, sobre declaración de ausencia de su marido D. Matías Rubio Martínez, por segunda vez se cita y llama al Rubio y cuantas personas se crean con derecho preferente al de la demandante para administrar sus bienes, para que comparezcan en forma en dicho expediente, dentro del término de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este segundo edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ejercitarse los que creyesen asistibles; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, haciéndose presente que por consecuencia del primer edicto no compareció el D. Matías Rubio, ni se personó nadie a contradecir el derecho de la doña Vicenta.

Madrid, veintiuno de Junio de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º
José Marín.

El Secretario,
Juan García Inés.
(A.—491)

INCLUSA

Don José María Camós y Vañó, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Juan Martos Peralvo, a que corresponde por reparto, se ha promovido por doña Clementa Cuesta Herrero, mayor de edad, de estado viuda y de esta vecindad, un expediente, para que previos los trámites del artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, se declare justificado el dominio de la parte proindiviso por la cantidad de mil trescientas ventisésis pesetas sesenta y cuatro céntimos, en la totalidad de la finca que a continuación se describe:

Una casa sita en esta Corte, y su calle del Gobernador, número uno, que hace esquina y vuelve, con fachada a la Costanilla de los Desamparados, señalada por esta calle con el número diez y nueve, siete antiguo de la manzana doscientos cincuenta, la cual tiene de fachada, por su calle del Gobernador, ochenta y un pies siete octavos, la medianería de mano derecha, por el extremo de la primera, entra al fondo con treinta pies, y por la izquierda, de la segunda fachada, diez y siete pies y tres cuartos, hasta unirse con la anterior medianería, cerrando al sitio y formando con las anteriores una figura paralelográfica y regular que medida geométricamente, comprende dos mil quinientos diecisiete pies y tres cuartos de otro, cuadrados, equivalentes a ciento noventa y siete metros y tres decímetros, incluyendo los gruesos de sus paredes; lindando: por la derecha, con la calle del Gobernador, por donde tiene su entrada, con la casa número tres moderno, propia de D. Manuel Gómez, hoy doña Juana Fernández, y por la izquierda, casa taberna de la Costanilla de los Desamparados, número diez y siete, que fué de D. Carlos Jiménez Bretón, hoy D. Manuel Sara López.

En su virtud, y de conformidad con lo que previene la regla segunda de la disposición antes mencionada, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Camós.—Madrid, catorce de Junio de mil novecientos diez y nueve.—El anterior escrito, con la certificación que acompaña, únase al expediente de su referencia; y estimándose cumplido lo que disponen los artículos cuatrocientos de la ley Hipotecaria, y cuatrocientos noventa y seis de su Reglamento, de conformidad con lo que prescribe la regla segunda del primero de dichos preceptos, cite a los causahabientes de D. Tomás Pérez Martínez y de su esposa doña María Cuesta, cuyos nombres y actual domicilio se ignora, en concepto de últimos poseedores de la participación de finca cuyo dominio se intenta inscribir, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por doña Clementa Cuesta Herero, a fin de que comparezcan en estos autos si quisieren alegar algún derecho, proponiendo las pruebas que les conviniere, cuya citación se verificará por medio de edictos que se fijarán en los extrados de este Juzgado e insertarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de sesenta días cada una. Y por último, practíquese asimismo las pruebas que propongan en igual término de ciento ochenta días, tanto la recurrente doña Clementa Cuesta como el señor Fiscal municipal.—Lo acuerda y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa: doy fe.—José María Camós.—Ante mí, P. S. Rafael González.

Y con el fin de que se publique tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con intervalo de sesenta días cada uno, y sirva de citación en forma a las personas que se mencionan en la providencia a los efectos expresados, se expide el presente en Madrid, a diez y seis de Junio de mil novecientos diez y nueve.

José María Camós.

Ante mí,
P. S.
Rafael González.
(A.—492)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACIÓN de maestros aspirantes a escuelas en propiedad que solicitan su inclusión en la lista parcial correspondiente al grupo C, con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 13 de Febrero próximo pasado y la Real orden de 26 del mismo mes.

Número de orden..	FECHA DEL REGISTRO EN LA SECCION			Servicios interinos	NOMBRES Y APELLIDOS	SECCION donde han presentado la instancia reintegrada.	SECCIONES DONDE HAN SOLICITADO SU INCLUSIÓN EN LAS LISTAS CORRESPONDIENTES A ESTE GRUPO		OBSERVACIONES	
	DIA	MES	AÑO				Años...	Meses..		
1	15	Marzo.....	1919	6	7	24	D. Ticiano Pieón San Miguel.....	Valladolid.....	Burgos, León, Lugo, Orense, Oviedo, Salamanca y Segovia.....	
2	14	Idem.....		>	6	7	» Pablo Oso y Calero.....	Ciudad Real.....	Todas menos Alava, Avila, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Canarias, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Lérida, Lugo, Navarra, Santander, Tarragona, Teruel y Vizcaya.....	
3	15	Idem.....		>	6	6	5	» Leoncio Aguilar y Montiel.....	Guadalajara.....	Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Jaén, Segovia, Toledo, Valladolid y Zaragoza.....
4	16	Idem.....		>	6	6	3	» Alfonso Márquez Panillo.....	Sevilla.....	Todas menos Baleares, Barcelona, Canarias, Coruña, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Lérida, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Tarragona, Teruel, Toledo y Valladolid.....
5	7	Idem.....		>	6	4	4	» Francisco Mediavilla Rivera.....	Madrid.....	Guadalajara y León.....
6	13	Idem.....		>	6	2	15	» Eduardo García Zapatero.....	Soria.....	Todas menos Baleares, Barcelona, Canarias, Gerona, Guipúzcoa, Lérida, Tarragona, Valencia y Vizcaya.....
7	15	Idem.....		>	6	2	1	» Valeriano Martínez y Fernández	Idem.....	Avila, Burgos, Guadalajara, Huesca, León, Logroño, Segovia, Teruel, Zamora, y Zaragoza.....
8	15	Idem.....		>	6	1	26	» Manuel Montero Arana.....	León.....	Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Coruña, Córdoba, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Salamanca y Sevilla.....
9	16	Idem.....		>	6	1	26	» Fernando Polo López	Badajoz y Huelva.....	Avila, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, León, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Toledo y Valladolid.....
10	16	Idem.....		>	6	0	10	» Julio Corazón García.....	Córdoba.....	Almería, Badajoz, Granada, Jaén, Málaga, Murcia, Oviedo y Sevilla.....
11	15	Idem.....		>	5	11	10	» Gonzalo Tirilente y Casado.....	Palencia.....	Alava, Avila, Burgos, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, León, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.....
12	16	Idem.....		>	5	10	10	» Augusto García Vallejo	Jaén.....	Todas las provincias.....
13	15	Idem.....		>	5	10	6	» José Torallo Andrade.....	Sevilla.....	Todas menos Baleares, Canarias, Navarra y las provincias Vascongadas y de Cataluña.....
14	13	Idem.....		>	5	8	29	» Eduardo Fraile Gallego.....	Valladolid.....	Alava, Avila, Burgos, Coruña, Guadalajara, Guipúzcoa, León, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, Soria, Toledo, Vizcaya y Zamora.....
15	15	Idem.....		>	5	8	24	» José del Pino Valsera	Górdoba.....	Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Castellón, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla, Toledo, Valencia y Zamora.....
16	15	Idem.....		>	5	7	7	» Arsenio Sáinz Gutiérrez.....	Burgos.....	Todas menos Baleares y Canarias.....
17	15	Idem.....		>	5	5	15	» Perfecto Manzano y García.....	Madrid.....	Albacete, Avila, Burgos, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Guadalajara, León, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Valencia, Zamora y Zaragoza.....
18	16	Idem.....		>	5	5	6	» José Torrens Morro	Baleares.....	Alava, Albacete, Alicante, Barcelona, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Lérida, Málaga, Murcia, Oviedo, Santander, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.....
19	16	Idem.....		>	5	4	29	» Estanislao López de Guereña y Aguirre.....	Pontevedra.....	Todas menos Albacete, Baleares, Canarias, Castellón, Córdoba, Gerona, Granada, Sevilla y Tarragona.....
20	15	Idem.....		>	5	4	18	» Francisco García Consuegra y Margotín.....	Murcia.....	Albacete, Alicante, Burgos, Coruña, Grauada, Lugo, Málaga, Murcia, Oviedo, Valencia y Valladolid.....
21	20	Idem.....		>	5	3	5	» Matías Díaz Florido	Sevilla.....	Todas menos Baleares y Canarias.....
22	12	Idem		>	5	3	2	» Guillermo García y Cuesta.....	Burgos.....	Alava, Avila, León, Lérida, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.....
23	5	Idem.....		>	5	2	17	» Agustín Saavedra y de Soto	Ciudad Real.....	Todas menos Baleares, Canarias, Huelva y Málaga.....
24	15	Idem.....		>	5	2	16	» José Poley y Poley.....	Sevilla.....	Albacete, Almería, Alicante, Avila, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Salamanca, Segovia, Teruel, Toledo y Valencia.....
25	15	Idem.....		>	5	2	1	» Juan Manuel Gaudín López	Murcia.....	Todas menos Alava, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cansrias, Gerona, Guipúzcoa, Logroño, Lugo, Navarra, Soria, Tarragona, Teruel y Vizcaya.....
26	15	Idem.....		>	5	2	1	» Antonio Grinán Quirós.....	Idem.....	Alava, Albacete, Alicante, Barcelona, Burgos, Coruña, Oviedo y Sevilla.....
27	3	Idem.....		>	5	1	27	» Isidro Berzal Barahona.....	Madrid.....	Burgos, Guadalajara, Segovia, Soria y Zaragoza.....
28	14	Idem.....		>	5	1	16	» Manuel Pacheco Campoy	Murcia.....	Todas las provincias.....
29	10	Idem.....		>	5	1	14	» Vicente Martín Jiménez.....	Avila.....	Alava, Burgos, Guadalajara, León, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.....
30	15	Idem.....		>	5	0	21	» Eduardo de Haro y Herrera.....	Sevilla.....	Gáldiz, Córdoba, Huelva, Jaén, León, Málaga y Toledo.....
31	16	Idem.....		>	5	0	18	» Florentino Riera Fernández.....	Oviedo.....	Alava, Palencia y Santander.....
32	7	Idem.....		>	4	11	14	» Marcial Arenas López.....	Guadalajara.....	Alava, Avila, Burgos, Coruña, Cuenca, León, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.....
33	15	Idem.....		>	4	10	25	» Marianó Gómez Escorial.....	Segovia.....	Burgos y Guadalajara.....
34	12	Idem.....		>	4	10	10	» José Dolado y Bicondo.....	Soria, Guadalajara y Zaragoza.....	Todas menos, Alava, Baleares, Barcelona, Canarias, Gerona, Guipúzcoa, Lérida, Tarragona y Vizcaya.....
35	16	Idem.....		>	4	10	1	» Francisco Escalada Ruiz.....	Madrid.....	Alava, Burgos, Coruña, Cuenca, Guadalajara, León, Oviedo, Pontevedra, Segovia y Zaragoza.....
36	12	Idem.....		>	4	8	15	» Pedro Valladares Botija	Soria.....	Burgos, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Logroño, Oviedo, Santander, Segovia, Teruel, Valladolid y Zaragoza.....

Jueves 26 de Junio de 1919

Preferencia de edad.

Sobre certificado 16 Marzo

37	13	Marzo	1919	4	8	9	> Basilio Martín Martínez.....	Burgos	Alava, Ávila, Coruña, Guipúzcoa, León, Logroño, Oviedo, Palencia, Santander, Soria, Valladolid y Vizcaya.....		
38	15	Idem.....		»	4	7	21	> Florentino Ramírez Román.....	Oviedo.....	Todas menos Alava, Baleares, Barcelona, Canarias, Gerona, Guipúzcoa, Lérida, Navarra, Tarragona y Vizcaya.....	
39	16	Idem.....		»	4	7	18	> Alejandro González Pérez.....	Cáceres.....	Alava, Ávila, Badajoz, Granada, Guadalajara, León, Lugo, Málaga, Oviedo, Salamanca, Segovia, Sevilla y Valladolid.....	
40	15	Idem.....		»	4	7	15	> Agustín Gómez Abijado.....	Toledo	Todas menos Baleares y Canarias.....	
41	10	Idem.....		»	4	7	10	> José Fernández Jiménez.....	Madrid.....	Alava, Burgos, Coruña, Jaén y Valladolid.....	
42	13	Idem.....		»	4	7	6	> Alvaro Bort Daroca.....	Valencia.....	Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca, Guadalajara, Murcia, Teruel, y Zaragoza.....	
43	14	Idem.....		»	4	7	2	> Isaac Martínez del Barco.....	Cuenca.....	Avila, Guadalajara, Segovia y Teruel.....	
44	15	Idem.....		»	4	5	16	> Sixto Moreno Moreno.....	Cáceres.....	Avila, Badajoz, Burgos, Guadalajara, León, Salamanca, Santander y Toledo.....	
45	20	Idem.....		»	4	5	5	> Antonio Málaga Yllanes.....	Badajoz	Alava, Albacete, Burgos, Castellón, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Sevilla, Soria, Zamora y Zaragoza.....	Sobre certificado 14 Marzo
46	13	Idem.....		»	4	4	24	> Agustín Carrón Rueda.....	Valladolid	Avila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia y Soria.....	
47	11	Idem.....		»	4	4	5	> Eugenio Hurtado Sotos.....	Madrid	Avila, Burgos, Guadalajara, Oviedo, León, Segovia, Soria y Toledo.....	
48	16	Idem		»	4	3	29	> Pedro Llorca Ghust.....	Valencia	Todas menos Albacete, Badajoz, Baleares, Cáceres, Canarias, Ciudad Real, Coruña, Guipúzcoa, Lugo, Orense, Pontevedra, Sevilla, Tarragona y Vizcaya.....	
49	15	Idem.....		»	4	3	27	> Aurelio Naranjo Villegas.....	Ciudad Real	Albacete, Badajoz, Córdoba, Cuenca, Guadalajara y Toledo.....	
50	15	Idem.....		»	4	2	17	> Jacinto Montero de Espinosa y Muñoz.....	Toledo	Alava, Alicante, Avila, Burgos, Cáceres, Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Laón, Logroño, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.....	
51	12	Idem.....		»	4	2	7	> Gregorio Miguel y Miguel.....	Soria	Alava, Barcelona, Burgos, Canarias, Coruña, Guadalajara, Guipúzcoa, León, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Santander, Vizcaya y Zaragoza.....	
52	12	Idem.....		»	4	1	20	> Florián Palacios García	Avila.....	Alava, Burgos, Cáceres, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.....	
53	11	Idem.....		»	4	1	2	> Inocencio Asenjo Gerbero.....	Madrid	Avila, Burgos, Guadalajara, León, Segovia y Soria.....	
54	20	Idem.....		»	4	28	» Eusebio Calvo Martínez.....	Navarra	Todas menos Baleares y Canarias.....		
55	15	Idem.....		»	4	14	» Antonio Martín Jaime.....	Málaga	Todas las provincias		
56	16	Idem.....		»	4	11	» José Rodríguez García.....	Madrid	Todas menos Albacete, Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Cádiz, Canarias, Castellón, Cóbido, Gerona, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Soria y Valencia.....		
57	14	Idem.....		»	4	10	» Aurelio Ruiz y Burgos.....	Burgos	Todas menos Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Canarias, Castellón, Cóbido, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla, Tarragona y Valencia.....		
58	15	Idem.....		»	4	9	» > José Fernández y Sigles	Sevilla	Todas menos Baleares, Barcelona, Cádiz, Canarias, Castellón, Cóbido, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Lérida, Navarra, Tarragona, Teruel, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.....		
59	15	Idem.....		»	3	11	21	> Isidoro Alonso Rojas.....	Toledo	Alava, Ávila, Burgos, Coruña, Guadalajara, León, Oviedo, Santander y Soria.....	
60	13	Idem.....		»	3	11	17	> Gregorio de Gregorio Vadillo.....	Soria	Burgos, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Orense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.....	
61	3	Idem.....		»	3	11	4	> Hipólito Martín Peña.....	Madrid	Burgos, Guadalajara, Segovia y Valladolid.....	
62	15	Idem.....		»	3	10	» > Víctor de Pedro y Hernanz.....	Idem	Todas menos Alava, Baleares, Barcelona, Cádiz, Canarias, Castellón, Gerona, Guipúzcoa, Lérida, Málaga, Murcia, Navarra, Tarragona, Valencia y Vizcaya.....		
63	20	Idem.....		»	3	10	7	> Mariano Cubero y Cubero.....	Cádiz	Todas menos Alava, Baleares, Barcelona, Canarias, Coruña, Cuenca, Guipúzcoa, Lérida, Lugo, Navarra, Orense, Pontevedra, Tarragona y Vizcaya.....	
64	15	Idem.....		»	3	10	4	> Julio Romero Alvarez.....	Murcia	Albacete, Avila, Burgos, León, Lugo, Orense, Oviedo y Valladolid.....	
65	16	Idem.....		»	3	10	3	> Benjamín Ocaña Escobar.....	Granada	Alava, Alicante, Almería, Avila, Burgos, Guadalajara, Jaén, León, Málaga, Murcia, Soria, Toledo y Valencia.....	
66	7	Idem.....		»	3	10	n	> Honorio Francisco Rello del Amo.....	Guadalajara	Ciudad Real, Soria, Toledo y Zaragoza.....	
67	16	Idem.....		»	3	9	27	> Antonio Cader, Rodríguez Doblado.....	Madrid	Burgos, Coruña, León, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra y Santander.....	
68	16	Idem.....		»	3	9	26	> Teófilo Martín de Pablo.....	Zaragoza	Burgos, Guadalajara, Huesca, Murcia, Navarra, Oviedo, Segovia y Soria.....	
69	16	Idem.....		»	3	9	24	> Lázaro Yuste Escuela.....	Cáceres	Avila, Badajoz, Burgos, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Guadalajara, León, Lugo, Málaga, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Sevilla, Toledo y Zamora.....	
70	15	Idem.....		»	3	9	19	> Eusebio Cordero Carretero.....	Avila	Alava, Burgos, León, Lérida, Lugo, Oviedo, Salamanca, Valladolid y Zamora.....	
71	16	Idem.....		»	3	8	17	> Anastasio Ortega López.....	Madrid	Avila, Cáceres y Toledo.....	
72	15	Idem.....		»	3	7	25	> Antonio Fernández Mora.....	Sevilla	Todas menos Alava, Baleares, Barcelona, Gerona, Guipúzcoa, Lérida, Navarra, Tarragona y Vizcaya.....	
73	16	Idem.....		»	3	7	11	> Antonio Serrano Alonso	Granada	Todas las provincias	
74	15	Idem.....		»	3	7	8	> Agapito Martín Sánchez.....	Avila	Burgos, León y Salamanca.....	
75	20	Idem.....		»	3	7	4	> Antonio Mesida Peñuela.....	Málaga	Todas menos Alava, Baleares, Barcelona, Canarias, Castellón, Cóbido, Gerona, Huelva, Huesca, León, Lérida, Navarra, Tarragona, Teruel y Toledo.....	
76	14	Idem.....		»	3	6	18	> Modesto Rodríguez Cañas.....	Ciudad Real	Avila, Burgos y Segovia.....	
77	16	Idem.....		»	3	6	12	> Román Ramírez García.....	Jaén	Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Cáceres, Granada, Huelva, Málaga, Murcia, Sevilla, Segovia, Toledo y Valencia.....	
78	20	Idem.....		»	3	6	7	> Indalecio Gil Reglero.....	Madrid	Baleares, Oviedo, Málaga y Murcia.....	
79	11	Idem.....		»	3	6	3	> Gumersindo Resachs y Ganals.....	Teruel	Todas menos Baleares, Canarias y Valencia.....	
80	15	Idem		»	3	6	1	> Faustino Mariano Morales Barrera.....	Badajoz	Todas menos Alava, Alicante, Almería, Baleares, Barcelona, Cádiz, Canarias, Castellón, Cóbido, Gerona, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Lérida, Málaga, Navarra, Tarragona, Teruel, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.....	
81	15	Idem.....		»	3	5	27	> Pedro Muñoz Pereira.....	Cáceres	Todas menos Alava, Baleares, Barcelona, Canarias, Castellón, Gerona, Guipúzcoa, Lérida, Navarra, Tarragona y Vizcaya.....	
82	20	Idem.....		»	3	5	26	> Francisco Navarro Neira.....	Murcia	Albacete, Alicante, Almería, Burgos, Ciudad Real, Cuenca, Cádiz, Gerona, Granada y León.....	
83	15	Idem.....		»	3	5	16	> Miguel Salvá Bolívar.....	Baleares	Todas menos Canarias, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Guipúzcoa, León, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel, Valladolid, Vizcaya y Zamora.....	
84	15	Idem.....		»	3	5	14	> Pablo Uriarte y Corral.....	Toledo	Alava, Ávila, Burgos, Coruña, Cuenca, Guadalajara, León, Logroño, Lugo, Oviedo, Palencia, Soria, Valladolid, Zaragoza.....	
85	14	Idem.....		»	3	5	11	> José Blázquez Mateos.....	Cáceres	Todas menos Alava, Baleares, Barcelona, Canarias, Gerona, Guipúzcoa, Lérida, Navarra, Tarragona y Vizcaya.....	
86	11	Idem.....		»	3	5	10	> Octavio García González	Salamanca	Avila, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Lugo, Logroño, Orense, Palencia, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.....	
87	16	Idem.....		»	3	5	9	> Antonio Benito Ortega y Espeja.....	Ciudad Real	Albacete, Alicante, Badajoz, Guadalajara, Jaén, Murcia, Segovia, Soria, Toledo, Palencia y Valladolid.....	

(Continuará).

Juzgados municipales**HOSPICIO**

En el juicio verbal seguido en este Juzgado, bajo el número doscientos ochenta y cuatro, a instancia de don Benito Gómez Monteagudo, en concepto de cesionario de los señores García y Rodríguez, contra D. Pascasio Arruzazabala, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia:

En Madrid, a veintiuno de Junio de mil novecientos diez y nueve, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por D. Esteban Puras y Sierra, Juez Municipal, y los adjuntos D. Miguel Moreno y don Antonio de Castro, habiendo visto el presente juicio verbal seguido a instancia de D. Benito Gómez Monteagudo, en concepto de cesionario de los señores García y Rodríguez, contra don Pascasio Arruzazabala, sobre pago de ciento ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, procedentes de vinos generosos suministrados por los cedentes para el establecimiento de comestibles del demandado, según factura, intereses legales, costas y gastos; y

Fallamos:

Que declarando confeso al demandado en estos autos D. Pascasio Arruzazabala en la certeza de la deuda, le debemos condenar y condenamos a que una vez firme esta resolución pague al actor D. Benito Gómez Monteagudo, o su representante legal, la suma de ciento ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, [por los conceptos que la demanda comprende, intereses legales de dicha suma desde el día veintiocho de Mayo último, y las costas y gastos del presente juicio. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras y Sierra.—Miguel Moreno.—Antonio de Castro.

Publicación:

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el mismo día hábil de su fecha. Doy fe, ante mí: Jesús de Cos.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Pascasio Arruzazabala, e insertar en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiuno de Junio de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.
Esteban Puras y Sierra.

El Secretario,
Firmado
(D.—107)

PALACIO

Don Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte.

Hago saber: Que ante este Tribunal municipal pende una demanda de juicio verbal a instancia del Procurador D. Luis Aguilar a nombre del «Banco de Pasivos», contra doña Adelina Morales Guilló, cuyo domicilio se ignora, sobre pago de noventa y tres pesetas ochenta y ocho céntimos, que adeuda al Banco demandante, según recibos firmados por la demandada con fechas primero y veintidós de Febrero de mil novecientos diez y siete, interés de dicha suma al ocho por ciento anual y costas; habiéndose señalado para la celebración del juicio el día cuatro de Julio próximo, a las once y treinta en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Pez, cua-

renta y cuatro, piso segundo, y debiendo concurrir las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiere lugar.

Y para la citación de la demandada, cuyo domicilio se desconoce, se libra el presente que deberá insertarse en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y nueve.

Juan Serrada.

De orden de S. S.
El Secretario,
Firmado.
(A.—490)

Juzgados Militares**VALENCIA**

D. Luis de Azcárate García de Loma, Teniente de navio de la Armada y Juez instructor del expediente de pérdida de pase a la reserva y licencia del servicio de José Martín Escudero.

Se presentará en este Juzgado el referido José Martín Escudero, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación.

Valencia, a 16 de Mayo de 1919.

El Juez instructor,
Luis de Azcárate.
(B.—1.167)

BARCELONA

Esteve Soriano (Pedro), hijo de Evaristo y María, natural de Yecla, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión sastre, de veintiséis años, su estatura 1'741 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, su aire marcial, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular su producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Yecla, provincia de Murcia, procesado por la falta grave de primera deserción y distracción de ropas, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Soto Sancho, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 5 de Junio de 1919.

El Teniente Juez instructor,
José Soto.
(Núm. 1.527) (B.—1.170)

Inspección de Montes

SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO FORESTAL
Distrito forestal de la Escuela de Ingenieros de Montes

Subasta de aprovechamientos forestales

El día 28 de Julio próximo, a las nueve, diez, once y doce respectivamente, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Guadarrama las cuatro subastas siguientes:

Primera.—Para la enajenación de 691 árboles de la especie «pino negral», que se calcula podrán producir 144 metros cúbicos de madera y 48 de leña, señalados en los tramos I del cuartel B de la sección primera, y del cuartel A de la segunda, del monte «Pinar y Agregados» de Guadarrama, que constituyen el lote... del referido anuncio, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de dichos árboles derribados por los vientos, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del

Segunda.—Para la de 970 árboles de la misma especie, con un volumen aproximado de 278 metros cúbicos de madera y 94 de leña, señalados en los tramos I y II del cuartel C de la mencionada Sección segunda, bajo el tipo de tasación de 4.452 pesetas.

Tercera.—Para la de 4.200 árboles de igual especie, que se calcula podrán producir 1.137 metros cúbicos de madera y 380 de leña, señalados en los tramos III y IV del cuartel último mencionado, bajo el tipo de tasación de 18.195 pesetas.

Cuarta.—Para la de 4.853 árboles de la referida especie, con un volumen aproximado de 1.258 metros cúbicos de madera y 421 de leña, señaladas en los tramos II y III del cuartel B, de la expresada sección segunda; bajo el tipo de tasación de 20.133 pesetas.

Todos los árboles de que se trata se hallan tronchados y derribados por los vientos.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, las dos últimas subastas que se anuncian serán dobles y simultáneas, celebrándose, además de en el Ayuntamiento citado, en las oficinas del distrito Forestal de la Escuela especial de Ingenieros de Montes (calle del Rey Francisco, 4).

Los pliegos de condiciones que han de regir en las expresadas subastas y en la ejecución de los aprovechamientos de los mencionados árboles, estarán de manifiesto en el Ayuntamiento de Guadarrama, y también en las oficinas del Distrito mencionado los que se refieran a las dos subastas que en él han de celebrarse; y según lo dispuesto en el art. 98 del citado Reglamento, las proposiciones que se refieren a las subastas dobles y simultáneas que figuran en el presente anuncio, se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de haber hecho, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaría del mencionado Ayuntamiento, el depósito del 5 por 100 del importe de las respectivas tasaciones.

Si no hubiera postor en estas subastas que se anuncian, a los diez días se celebrarán otras con igual fin, bajo los mismos tipos de tasación y condiciones.

Madrid, 23 de Junio de 1919.
El Inspector general,
Presidente de la Sección,
Firmado.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal, núm..., de la clase..., entrado del anuncio inserto en el BoLETIN OFICIAL de la provincia y pliego de condiciones referente a la subasta para la enajenación de... pinos señalados en... del monte «Pinar y Agregados» de Guadarrama, que constituyen el lote... del referido anuncio, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de dichos árboles derribados por los vientos, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del

pliego, por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito (en la Caja general de Depósitos o en la Depositaría del Ayuntamiento de Guadarrama), del 5 por 100 del importe de la tasación, según determina el pliego de condiciones expresado y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del propietario).

(E.—265)

Ayuntamientos**HUMAMES DE MADRID**

El apéndice al padrón de edificios y solares de esta localidad y su término, formado para el año económico de 1920 a 1921, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde el 6 al 20 de Junio, para oír reclamaciones, pasadas las cuales no se admitirá ninguna.

Humanes de Madrid, a 5 de Junio de 1919.

El Alcalde,
Angel H. Martín.
(Núm. 1.526)

Sociedad Portland Iberia**CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que esta Sociedad ha de celebrar el día nueve de Julio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Fernanflor, dos, debiendo depositar con cuatro días de anticipación las acciones que cada accionista tenga suscriptas, conforme determina el artículo diez y ocho de los Estatutos.

Madrid, veinticuatro de Junio de mil novecientos diez y nueve.

El Presidente del Consejo de Administración
Eugenio Grasset.
(A.—488)

La Unión y el Fénix Español**COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS***Ramo de vida.*

Habiéndose extraviado la póliza número 10.059, contratada por esta Compañía sobre la vida de D. Cirilo Bielsa Buil, con fecha 5 de Julio de 1909, se anuncia al público, por segunda vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio en el BoLETIN OFICIAL de Madrid; pues de lo contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Junio de 1919.

El Director,
F. Setuain.

MONTE DE PIEDAD**CAJA DE AHORROS**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 92.596, a nombre de D. Cayetano García Albitre, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 25 de Junio de 1919.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzá.
(A.—494)